

Concluye el Estado de minas inserto en el Boletín anterior.

**DENUNCIAS.**

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Último poseedor.	Fechas de las demarcadas.
22.	Nicolás Cabrera de Velez.	S. Antonio.	plomizo.	Sierra de Luján loma del Cordero término de Velez.	Torreños francos.	Se ignora.	
29.	D. Juan Nepomuceno Villalola Granada.	S. Tibaldo.	id.	Collar de Gujar sierra término de idem.	id. id.	D. Antonio Vallesillo de Huesar.	
25.	D. Juan Mochuel de Almería.	El Seari.	id.	Cuesta de las tejas, cerro de la fuente del tobo, término de Viator.	id.	Se ignora.	
26.	Bla Fontiales de Dalías.	La Tomasa.	id.	Hoyo del cervo término de Dalías.	id.	id.	
28.	Gines Terson de Orgiva.	Pozo colorado.	id.	Minas blancas término de Orgiva.	Pozo blanco la Murena y fr. <sup>o</sup>	id.	
29.	José de Plaza de Benahaduz.	Lucas (a) Santiago.	id.	Barranco de la Monterilla término de Benahaduz.	Angel de la G. <sup>o</sup> S. Alejo y Itaque.	Santiago Juliato.	

**REGISTROS.**

1. <sup>o</sup>	D. Juan Machan de Almería.	Las dos Carmenas.	plómizo.	Cerro del pocico término de Umerat.	S. Esteban S. Marcos y Sta. Rita.		
1. <sup>o</sup>	José Martínez Coronel de Viator.	Angel de la Guardia.	id.	Cerro de la Monterilla término de Benahaduz.	Torreños francos.		
4	Franco García de Dalías.	El Dulcino.	id.	Sierra de Gador, Caparrós término de Dalías.	id. id.		
4	D. Andres Brabo Martínez de Cuevas.	San José.	id.	Sierra Almaguera, barranco jaroso término de Cuevas.	S. Cayetano y franco.		
4	D. Antonio Marquez de Cuevas.	Santísima Trinidad.	id.	id. id. id.	Torreños francos.		
4	D. Antonio Marquez de Cuevas.	Esperanza.	id.	id. id. id.	Virgen del Carmen y franco.		
4	El mismo.	Virgen de Aragón.	id.	id. id. id.	Terreno id.		
6	D. Gabriel Oliver de Vera.	Señor de la Misericordia.	id.	Sierra de Montroy, barranco Pinatbo término Cuevas.	id. id.		
6	D. Fernando Orisuelo, de Almería.	Buen vista.	id.	Loma y llano de Fines, término de Almería.	Milagro y franco		
6	Andrés Góngora de Peñón.	San José 5. <sup>o</sup>	id.	Cuesta del Gallo, término de Benahaduz.	Terreno franco.		
7	D. José Blas Queros de Adra.	Doliente fundición.	id.	Pago del camibillo, término de Adra.	id. id.		
8	Pedro Rodríguez de Dalías.	Fortuna.	id.	Sierra Alhamilla Mata Gallar término de Dalías.	id. id.		
8	José González de Benecid.	Señor de la Misericordia.	id.	Umbría de Ortiz, término de Almería.	S. José de Ruiz y franco.		
11	Antonio Sagras de Vera.	Nra. Sra. de los Dolores.	id.	Sierra de Montroy, collado de Pinatbo término de Cuevas.	Nra. Sra. de los Dolores.		
14	D. Julián Lopez de Granada.	San Julian.	id.	id. id. barranco jaroso término	id. id.		

**Alcance del Gobierno político.**

Núm. 210.

**El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, con fecha 5 del actual se ha servido dirigirme la Real orden que sigue.**

Siendo absolutamente indispensable la presencia de las autoridades y agentes del Gobierno en la administración civil cuando se acerca la siempre grave cuestión de las elecciones de los individuos que han de componer los cuerpos colegisladores, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora que todos los Jefes, Secretarios y oficiales de los Gobiernos políticos de las provincias que se hallan disfrutando de licencia por cualquiera causa ó motivo; ó que por estar recientemente nombrados ó trasladados no se haya presentado todavía á servir sus respectivas plazas, pisen á desempeñarlas en el improrrogable término de veinte días contados desde esta fecha; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo, ó el necesario para que el Gobierno tenga noticias ó datos positivos de no haberse cumplido, ó de no poderse cumplir lo que previene esta Real resolución, se reputarán renunciados los respectivos destinos, procediéndose á su provision, aunque la demora en presentarse los empleados sea ocasionada por grave enfermedad, en cuyo caso S. M. remosará oportunamente los servicios de los que se hallen en estas circunstancias. De Real Orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

**Y se inserta para su publicidad y efectos prevenidos. Almería 17 de Junio de 1839. — Francisco García-hidalgo.**

Núm. 211.

**El Sr. Jefe político de la Provincia de Granada con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.**

Habiendose notado la ~~ninguna~~ escasez con que fué formada por el Administrador de correos de Ujijar, la lista de los atrasos de los pueblos de la comarca de aquella suprimida Depósito de caminos, de que necesariamente adolece como estraida de ella, la que remití á V. S. en 20 de Abril último, la acompaño la adjunta enmendada en cuanto al distrito de la expresada Depósito, quedando la primera en su fuerza por la que hace á las demás presentándose á dar á V. S. conocimiento de este asunto sin perjuicio de haber acordado las demás medidas que el caso requiere.

**Lo que digo á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos comprendidos en la nota que á continuación se inserta para los efectos consiguientes. Almería 12 de Junio de 1839. — Francisco García-hidalgo.**

**Nota de los pueblos que se hayan en descubierta.**

Almócita.	500.
Alcolea.	2,050.
Byarcol.	1,490.
Beires.	1,438.
Fondoa.	760.
Laujar.	10,875.
Ohanes.	3,582.
Paterna.	610.
Adra.	1,200.
Berja.	995.
Dalias.	82.

Núm. 212.

**Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de**

**ALMERIA: IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.**

este partido se ha declarado en quiebra Don Gaspar Benet de este Comercio á su instancia, cuyas actuaciones me estan cometidas como Juez Consular: y debiendo dárselle la publicidad que marca el Código mercantil en su artículo 1.044 en la regla 5.ª me dirijo á V., para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esta Provincia para que los acreedores del Banco lo tengan en cuenta, y los deudores de cantidades, tenedores de letras ó otros efectos, no hagan entrega alguna al quebrado, y si, al D. Bonifacio Amoraga depositario nombrado en dicha quiebra. — Dios guarde á V. muchos años. — Adra 17 de Junio de 1839. — José Aquino. — Sr. editor del Boletín oficial de esta Provincia.

**Insértese en el Boletín oficial. — García-hidalgo.**

Núm. 213.

**NUM.º 66.**

**Boletín de la venta de bienes Nacionales de la provincia de Almería.**

**Comisión principal de Arbitrios de Amortización.**

**El día 25 de Julio próximo por ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. José María Perez, con citación del caballero Sindico del Ilustre Ayuntamiento, y mi asistencia ó de persona que me represente, se celebra en las casas consistoriales el único remate en venta perpetua de las fincas siguientes.**

Desde las 9 á las 10 de la mañana. — La primera de las cuatro suertes en que se ha dividido una hacienda situada en término de Victor, que perteneció á las Religiosas de Santa Clara de esta Ciudad y está arrendada á Francisco Aguilera por la pension anual de 1000 rs., 6 gallinas, 6 pollos y media arroba de lino; cumpliendo su arrendamiento en 30 de Setiembre del corriente año.

Dicha primera suerte se compone de casa cortijo ruinosa, 4 tabullas y 232 varas de tierra de riego y seis celemines de secano, tasada en 4,470 rs. y capitalizada en 8,970.

De 10 á 11 de la mañana. — La segunda de dichas suertes compuesta de 3 tabullas y 434 varas de tierra de riego y celemin y medio de secano, tasada en 2,547 rs. 17 mrs. y capitalizada en 5,700.

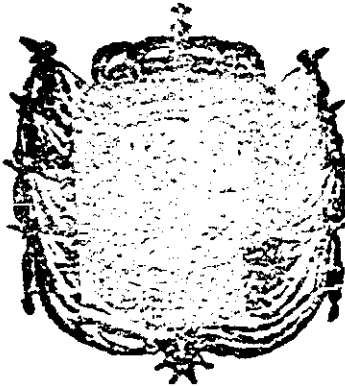
De 11 á 12 de la mañana. — La tercera suerte compuesta de 4 y  $\frac{1}{2}$  tabullas y 426 varas de tierra de riego. Se ha tasado en 4,140 rs. y capitalizado en 8,160.

De 12 á 1 de la tarde. — La 4.ª suerte compuesta de 3 tabullas 5 octavos y 259 varas de tierra de riego. Se ha tasado en 2,960 rs. y capitalizado en 8,910.

**Lo que se anuncia al público para conocimiento de las que quieran concurrir á interesarse en la subasta, advirtiéndose que con arreglo á las últimas disposiciones solo se celebran remates en Madrid respecto á las fincas cuya tasación ó capitalización exceda de 20 mil rs. — Almería 14 de Junio de 1839. — José de Medina.**

**Insértese en el Boletín oficial. — García-hidalgo.**

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramón GONZÁLEZ, á 10 reales mensuales deviendo á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO,**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular núm.º 209.*

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 8 de actual se ha servido trasladarme la Real orden siguiente.*

*Por el Ministerio de la Guerra, en 6 de este mes, se ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula la Real orden siguiente:*

*« El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice á los Capitanes generales de las provincias con esta fecha lo que sigue. — En la circular de 15 de Enero próximo anterior se previno de Real orden lo necesario á las autoridades competentes para que superando todos los obstáculos, y venciendo cuantas dificultades opusiesen las circunstancias, la quinta decretada en 27 de Octubre último se realizase con la actividad y energia que reclamaba el mas pronto y mejor reemplazo del ejército. Sin embargo, y á pesar de haberse señalado el 15 de Febrero para la total entrega de los de la actual y restos de las anteriores quintas en las cajas de las provincias, despues de transcurridos tres meses se todavia considerable la falta que se experimenta en un servicio tan privilegiado, sin el cual graves y aun precarios intereses del Estado podieran quedar comprometidos. En tal estado y siendo cada vez mas urgente la pronta reunion de los quintos que necesitan los cuerpos del ejército para llenar el vacio que en ellos ocasionan sus penosas quanto incansables y gloriosas fatigas, quiere y ordena S. M. la Reina Gobernadora, que sin dilacion ni escusa de ningun genero se proceda por las Diputaciones provinciales á completar y hacer efectiva la entrega de sus contingentes respectivos en las cajas de sus provincias; consagrando á esto tan urgente como importantísimo servicio todos los esfuerzos de su celo y energia, y excitando para ello el de las demas autoridades cuya cooperacion puede serles al efecto necesario, de modo que en fines del presente mes, y en los estados de 1.º del próximo Julio aparezcan entregados no solo los restos del actual reemplazo, sino tambien los residuos de los anteriores. Es así mismo la voluntad de S. M. que V. E. de acuerdo con las Diputaciones de las provincias de la comprension de esa Capitania*

*general, y al tenor de lo prevenido en la precitada Real orden de 15 de Enero, se ocupe con empeño y decision extraordinaria en promover por todos los medios posibles la egecucion y efectivo cumplimiento de lo que queda ordenado, haciendo que los pueblos que no hubiesen cubierto sus sus cupos por faltarles mozos sorteados con la estatura de ordenanza, llenen aqui vacio por medio de sustitutos conforme á la circular de 30 de Mayo del año último, adquiridos con el producto de los arbitrios designados en la de 14 del anterior, y con las costuras que la ley requiriere examinadas y reconocidas con la proligidad y esmero que se previene en la de 24 de Enero. Por último, quiere S. M. que tanto los quintos actualmente existentes en las cajas, como los que nuevamente entren en las mismas, sean trasladados del modo mas pronto y mas seguro, conforme á lo dispuesto en circular de 19 del mismo, á los depósitos generales á que pertenecen donde los aguardan las compañías de los cuerpos á que han de ser destinados, y que se hayan detenidas con aquel objeto que no ha debido diferirse ni en de esperar se difiera por mas tiempo, atendida la urgentísima necesidad de aquel servicio y el celo eficaz de las Autoridades á quienes compete su desempeño. — De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y mas puntual cumplimiento; y en el concepto de que con esta fecha traslado la presente soberana resolucion al Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula para los efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. »*

*Lo que de orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, cuyo celo y patriotismo excitara V. S. á fin de que superando todos los obstáculos, verifiquen la entrega de los mozos que faltan de ingresar en las cajas por la quinta decretada el 10 de Enero de este año, y la de los 15 que tambien faltan para la del 20 de Febrero de 1838, cuidando V. S. de que así se opere, y de dar cuenta á este Ministerio cada ocho dias del estado de cada uno de los dos reemplazos mencionados.*

*La que se inserta en el Boletín oficial á fin de que tenga el mas exacto cumplimiento. Almería 17 de Junio de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.*

..	antonomo segura de Vaya.	Nro. de	id.	Sierra de Montroy, collado de	7 terminos
14	D. Julian Lopez de Granada.	San Julian.	id.	id. id. barranco jaxoso término de Cuevas.	Nra. Sra. de los Dolores.
14	El mismo.	La Dicha.	id.	id. id. barranco jaxoso término de Cuevas.	id. id.
17	Antonio Lorenzo de Yebes.	San Antonio.	id.	Sierra sinagtera, barranco jaxoso, término de Cuevas.	S. Francisco de Paula y franco.
20	D. Andrés Navarro de Cuevas.	Los Remedios.	id.	Sierra Lujar, colana de algarro. los términos de Vela.	Terreno franco.
22	D. Juan Navarro de Cuevas.	San Antonio de Pajina.	id.	Barranco de Chanchimines término de Cuevas.	id. id.
22	D. Francisco Marique de Cuevas.	Porción Cap- cepitini.	id.	Barranco de Puelbo término de Cuevas.	id. id.
29	D. Francisco Siso de Cuevas.	Aparición de S. Alaguet.	id.	Cebiza jaxoso término de Cuevas.	Esperanza y fr.
33	D. Francisco Ferrnandes de Ducha.	Santa Rosa.	id.	Cebiza Pinolho término de Cuevas.	Terreno franco
34	Cristobal Ramon Garcia de Almeria.	Santa Rita de Cacha.	id.	Hoya del Cierro; término de Dalaga.	id. id.
34	D. Manuel Ferrnandes de Almeria.	San Ildefonso Ven- turo.	id.	Loma de la fuente término de Huercal.	Virgen del Mar y franco.
35	Esteban Caparron de Cuevas de Vera.	San Ildefonso Ven- turo.	id.	Cerro de la monturilla término de Benahadux.	S. José 3.º y fr.
27	D. Vicenty Jimenez de Granada.	Santa Catalina.	id.	Sierra de Montroy término de Cuevas.	Terreno franco.
27	D. Antonio Marquez de Cuevas.	La Dosa.	id.	Barranco de la casa del cristal término de Cuevas.	id. id.
				Sierra sinagtera término jaxoso término de Cuevas.	Carnara Obisera- cion y franco.

**DEMANICACIONES.**

4 febrero de 1839.	D. Fernando Quiñena de Almeria.	Virgen del Milagro.	Plamizo.	Loma y llano de Flores término de Almeria.	Terreno franco.	10 de Mayo de 1839.
12 Enero idem.	D. Luis Palenzuela de Almeria.	Chilipa.	id.	Loma del pueco término de Huercal.	Los palares y S. Marcos.	id. id.
3 Agosto de 1839.	Antonio Gaxoria de Pechina.	S. Esteban.	id.	Barranco del poyo término de Huercal.	San Marcos, S. Rita y fortuna	id. id.
6 Noviembre de 1839.	D. José Pecha Bisco de Almeria.	Id 2.º	id.	Cerro del muerto término de Benahadux. id. id.	Paula Tecla y fee 2.º	id. id.
20 Febrero de 1839.	D. Luis Palenzuela de Almeria.	Id 3.º	id.	Cerro del plomo término de Huercal.	Santa Tecla.	20 id. id.
1º Enero de 1839.	José Huides de Huercal.	N.ª Sra. de Za- ragosa 2.ª	id.	Cerro del poyo término de Huercal.	San Juan.	20 id. id.
29 id. id.	D. José Peres de Almeria.	Sra. Cándida.	id.	Cerro del poyo término de Huercal.	Dos amiguas y S. Adrian.	id. id.
28 id. id.	Andres Diaz de id.	Sra. Matilde y Carmen.	id.	Barranco del poyo término de Huercal.	Trinidad y Vir- gen de la Calva	11 id. id.
3 Enero de 1839.	Luis Trujillo de Gador.	Virgen de los Dolores.	id.	Sierra Alhambilla cuesta de la teja término de Viator.	Benahadux y	12 id. id.
15 febrero idem.	Andres Lopez de Huercal.	Esperanza de Lopez.	id.	Cerro del muerto término de Benahadux.	Benahadux	15 id. id.
20 Enero de 1839.	José Becanes de Huercal.	S. Urbano 2.º	id.	En las fuentevilla término de Huercal.	Terreno franco	24 id. id.

María y Jujo de 1839. — V.º D.º Pedro Maria Zubiaga. — Pedro Julian Contreras.

Gerdaino Cruz de Rioja.